


## ANEXO N° 01

OECE - OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 <small>Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes</small>
		Fecha de aprobación:	

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnología de la Información
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Aprobación de Modificaciones al cuadro Multianual de Necesidades N°00000063
Objetivo estratégico	AOI00127500648 - Atención de solicitudes de desarrollo asociadas a los productos digitales de la plataforma de compras puestas en producción en los plazos establecidos.
Denominación de la Contratación	Servicio especializado para la mejora de la accesibilidad de los microservicios de la plataforma SEACE, incorporando mecanismos de seguridad y fortaleciendo la observabilidad para la detección temprana de dificultades técnicas
Compatibilización del requerimiento	<i>No aplica</i>

***En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:***

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	<i>No aplica</i>
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	<i>No aplica</i>

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	La finalidad de la contratación es fortalecer la continuidad operativa, la seguridad de la información y la calidad de los servicios brindados por la plataforma SEACE, mediante la mejora de la accesibilidad de sus microservicios e implementación de mecanismos de seguridad y observabilidad que permitan anticipar, detectar y mitigar
--------------------------	--

	<p>oportunamente posibles dificultades técnicas que afecten a las entidades y proveedores del Estado.</p>
<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p>	<p>El objetivo de la contratación es contar con un servicio especializado que permita optimizar la accesibilidad de los microservicios de la plataforma SEACE, incorporar controles y mecanismos de seguridad avanzados, y consolidar capacidades de observabilidad que faciliten la detección temprana de fallas, la supervisión continua del sistema y la mejora del desempeño de los servicios institucionales</p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar, definir y actualizar configuraciones, manifiestos, pipelines y Jenkinsfiles orientados a mejorar la accesibilidad, seguridad y observabilidad de los microservicios asignados del ecosistema SEACE, garantizando su integración continua con GitLab</li> <li>2. Registrar y actualizar los microservicios backend, frontend y micro frontends correspondientes a los subsistemas de SEACE asignados.</li> <li>3. Elaborar y mantener Dockerfiles para la contenedorización de microservicios backend y frontends de los subsistemas de SEACE asignados, asegurando estándares de portabilidad y escalabilidad.</li> <li>4. Realizar la integración y despliegue de los componentes de software requeridos en los distintos ambientes no productivos de los subsistemas de SEACE asignados y realizar el troubleshooting de incidencias relacionadas con microservicios, contenedores y pipelines.</li> <li>5. Coordinar con los equipos de arquitectura y desarrollo para implementar mejoras técnicas, mecanismos de protección, instrumentación para observabilidad (logs, métricas, trazas) y asegurar la alineación con estándares de accesibilidad y seguridad definidos para el ecosistema SEACE</li> <li>6. Elaborar, documentar y actualizar procedimientos relacionados con configuraciones, despliegues y nuevas implementaciones en los subsistemas de SEACE a su cargo.</li> <li>7. Desarrollar y mantener microservicios backend, así como integrar dichos servicios con los frontends y micro frontends de los subsistemas asignados.</li> <li>8. Elaborar la documentación técnica correspondiente a las configuraciones, integraciones y desarrollos realizados en los subsistemas de SEACE bajo su responsabilidad.</li> <li>9. Ejecutar otras actividades relacionadas a la consultoría que le sean asignadas por el equipo de gestión del proyecto para los subsistemas SEACE designados.</li> </ol> <p><b><i>Nota:</i></b> Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N.º 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder</p>	
<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p>	

## **1. Formación Académica.**

Bachiller o Titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Informática y Sistemas o Ingeniería de Sistemas Informáticos o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o Ingeniería de Software o Ingeniería de Computación o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería de Sistemas y Cómputo o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería en Computación e Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas Computacionales.

*La formación académica se acreditará con copia simple del título profesional.*

## **2. Experiencia:**

### **2.1. Experiencia General**

Experiencia acreditada mínima de cuatro (04) años en el Sector Público y/o Privado.

*La experiencia se acreditará con los siguientes documentos: constancias y/o certificados y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.*

### **2.2. Experiencia específica**

Experiencia específica no menor de tres (3) años en el sector público y/o privado en temas relacionados a Devops y/o Integración Continua y/o Desarrollo de microservicios y/o Gestión de contenedores y/o Integración de servicios y/o Integración de aplicaciones y/o Arquitectura de software.

*La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.*

## **3. Capacitación**

Cursos de capacitación especializada en programación front-end y/o programación back-end y/o Angular y/o Java y/o Jenkins y/o Microservicios y/o Spring Boot y/o Alfresco y/o HTML y/o XML y/o JavaScript y/o Type Script y/o GitLab y/o GitHub y/o CSS y/o PHP y/o PL/SQL y/o MySQL y/u Oracle y/o SQL y/o MongoDB y/o SOA y/o JBoss y/o Weblogic y/o programación para Testers y/o Selenium y/o ISTQB y/o SonarQube y/o Jira Software y/o Confluence y/o Desarrollo de Aplicaciones Móviles y/o Android y/o iOS y/o Software Libre y/o Ethical Hacking y/o ITIL y/o COBIT y/o ISO 9001 y/o ISO 27001 y/o Gestión de Innovación y/o Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos y/o Gestión de Calidad y/o Metodologías ágiles y/o Scrum y/o Design Thinking y/o análisis de Sistemas y/o RUP y/o SAP y/o UML, con un mínimo de ciento ochenta (180) horas lectivas en total.

*Los cursos de capacitación se acreditarán mediante constancias o certificados.*

## **3. Otros**

- Persona Natural.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- RUC habido

- No tener impedimento para contratar con el Estado.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**Lugar:** El servicio será prestado bajo la modalidad remota.

**Plazo:** Hasta los veinticinco (25) días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## **ENTREGABLES**

### **1ER Entregable:**

1. Primer Informe de Actividades, el cual debe describir brevemente las actividades realizadas, debiendo incluir:
  - 1.1. Evidencia de la elaboración de los Dockerfile, en caso se haya requerido, incorporación de buenas prácticas de seguridad, reducción de vulnerabilidades e instrumentación para observabilidad en caso correspona. Este ítem está relacionado al punto 1 y 3 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
  - 1.2. Evidencia de la integración y despliegue de componentes de software, en caso se haya requerido. Este ítem está relacionado al punto 4 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
  - 1.3. Evidencia de la implementación de proyectos base y/o arquetipos, en caso se haya requerido. Este ítem está relacionado al punto 5 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
  - 1.4. Evidencia de la elaboración y actualización de procedimientos de configuraciones realizadas en los componentes de la plataforma tecnológica, en caso se haya requerido. Este ítem está relacionado al punto 6 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
  - 1.5. Evidencia del desarrollo de microservicios backend, en caso se haya requerido. Este ítem está relacionado al punto 7 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
2. Inventario de pipelines de despliegue automatizados. Este ítem está relacionado al punto 1 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
3. Inventario de los microservicios (Backend y Frontend). Este ítem está relacionado al punto 2 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
4. Catálogo de productos digitales. Este ítem está relacionado al punto 9 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.

El Informe de Actividades y los documentos que se elaboren deben entregarse en formato digital hasta los 25 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

## **CONFORMIDAD**

### **Área usuaria y/o área técnica estratégica**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

*El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes virtual de partes Digital del OECE, disponible en <https://apps.OECE.gob.pe/mesa-partes-digital/>, dirigida a la Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información.*

## **PENALIDADES**

### **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde  $F = 0.40$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Artículo 120.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

## **OTRAS PENALIDADES**

No Aplica

## **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

### **1. Forma**

El pago se realizará por cada entregable.

### **2. Condiciones**

- **Primer y único pago:** Será el 100% del monto total del servicio, Previa presentación del informe de actividades y previa conformidad de la Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información.

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** *(La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

*El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.)*

## **CLÁUSULAS ESPECIALES**

### **a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

**b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

**c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la

información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

**f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

**g) GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

**RITA MARIA CORDOVA TORREZ**  
Jefa de la Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas (e)

**FECHA:** Lima, 19 de noviembre de 2025